232913
R. Dir. 135/4.204
SP/II

Ref. DESPACHANTE DE ADUANAS VITUREIRA SRL SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 29 de febrero de 2024.

VISTO:

La solicitud de devolución de proventos portuarios presentada por la firma de Despachante de Aduanas Vitureira S.R.L.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución del pago en demasía realizado en Factura N° 1117117 (3421142) por la liquidación del DUA 001/196603/2021 (1G) correspondiente a una importación en Admisión Temporaria. Dicho DUA fue regularizado con el DUA 001/222979/2023 en régimen de importación (1Z) que, por tratarse de un Proyecto de Inversión, le corresponde la aplicación de la tarifa de bienes de capital.

CONSIDERANDO:

I) Que la Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que corresponde acceder a la devolución de acuerdo al siguiente detalle: Corresponde la devolución de USD 255 (código tarifario 14114) y USD 78 (código tarifario ANSE) de la Factura Contado Nº 3421142.

II) Que la devolución de Ley ANSE, se tramitará ante la Contaduría General de la Nación dado que los montos por este concepto ya fueron vertidos a la misma.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.204, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Emitir Nota de Crédito a la firma de Despachante de Aduanas Vitureira S.R.L, asociada a la Factura N° 3421142 tarifa 14114 por la suma de USD 255 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y cinco con 00/100).

2. Tramitar la devolución por concepto de Ley ANSE ante la Contaduría General de la Nación.

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.